



TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

ELECCIONES 2020

CONVOCA

1.- A todas las abogadas y abogados afiliados al Colegio de Abogados de Pichincha, con derecho a ejercer el voto y que se encuentren inscritos y afiliados en el registro del CAP, a elecciones universales, directas y secretas bajo las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley de la Federación de Abogados y Estatuto del Colegio de Abogados de Pichincha, para el periodo 2020-2022, para elegir las siguientes dignidades:

- I. El Directorio del Colegio de Abogados de Pichincha conformado por:
 - a. Un Presidente;
 - b. Un Vicepresidente;
 - c. Un (a) Secretario(a);
 - d. Un (a) Tesorero (a);
 - e. Nueve Directores (as) Principales con sus respectivos Alternos (as).

- II. El Tribunal de Honor del Colegio de Abogados de Pichincha conformado por:
 - a. Un Presidente;
 - b. Un Vicepresidente;
 - c. Un (a) Secretario(a);
 - d. Cinco Vocales Principales con sus respectivos Alternos (as).

- III. El Directorio del Club de Abogados del Colegio de Abogados de Pichincha conformado por:
 - a. Un Presidente;
 - b. Un Vicepresidente;
 - c. Un(a) Secretario(a);
 - d. Un(a) Tesorero(a);
 - e. Ocho vocales principales con sus respectivos Alternos (as).

- IV. La Asamblea Provincial de Abogados del Colegio de Abogados de Pichincha y para la Asamblea Nacional de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador conformadas por:

Ciento cincuenta y uno (151) delegados o delegadas principales a la Asamblea Provincial de Abogados del Colegio de Abogados de Pichincha y para la Asamblea Nacional de la Federación de Abogados del Ecuador.

2.-Las abogadas y los abogados electos para las diferentes dignidades ejercerán sus funciones durante el periodo de dos años.

3.-Las votaciones se realizarán el día viernes 13 de marzo del 2020, desde las 8h30 hasta las 18h00, en la sede del Colegio de Abogados de Pichincha, ubicada en la Av.6 de Diciembre 225 y Piedrahita (esquina), debiendo las afiliadas y afiliados al Colegio de Abogados de Pichincha y que consten en el Registro Electoral concurrir con el original de su cédula de ciudadanía, pasaporte o matrícula profesional a la Junta Receptora del Voto correspondiente donde se encuentren inscritos.

4.-Para ser candidatas o candidatos para elección del Directorio, Tribunal de Honor, Club de Abogados y de los Delegados Principales a la Asamblea Provincial y Nacional de la Federación de Abogados del Ecuador, se requiere estar en goce de los derechos de participación, estar afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, estar al día en sus obligaciones económicas con el Colegio y constar en el registro y padrón electoral aprobado por el Tribunal Electoral.

5.-Las candidatas y candidatos adicionalmente deberán cumplir los siguientes requisitos para cada dignidad a elegirse:

- a. Para miembro del Tribunal de Honor un mínimo de tres años de afiliación al Colegio a la fecha de inscripción;
- b. Para miembros del Directorio del Colegio de Abogados de Pichincha un mínimo de dos años de afiliación a la fecha de inscripción;
- c. Para el Directorio del Club un mínimo de un año de afiliación al gremio a la fecha de inscripción y,
- d. Para Delegados y Delegadas Principales a la Asamblea Nacional de la Federación de Abogados y a la Asamblea Provincial de Abogados del Colegio de Abogados de Pichincha, deberán estar legalmente inscritos en el Colegio de Abogados de Pichincha y habilitados para el ejercicio profesional antes de inscribir su candidatura y constar en el registro electoral aprobado por el Tribunal Electoral.

La afiliada o el afiliado que fuere candidatizada/o, deberá manifestar por escrito y con su firma la aceptación a tal candidatura, en el formulario establecido y aprobado por el Tribunal Electoral, adjuntando copia de su matrícula de afiliación o su cédula de ciudadanía o pasaporte.

6.- Las candidaturas se presentarán a partir del día 28 de enero del 2020 hasta el 27 de febrero del 2020, desde las 08h30 hasta las 18h00 del ultimo día señalado, en la secretaria del Colegio de Abogados de Pichincha, en la Av.6 de Diciembre 225 y Piedrahita (esquina), de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Las candidaturas deberán ser presentadas en el formulario provisto por el Tribunal Electoral, el mismo que se encuentra publicado y podrá ser descargado a través del portal Web del Colegio de Abogados de Pichincha, www.abogadospichincha.com, al cual se adjuntará toda la información, documentación y requisitos señalados en el Estatuto del

Colegio de Abogados de Pichincha para las elecciones de las y los representantes que conformarán el Colegio de Abogados de Pichincha (C.A.P) para el periodo 2020-2022.

7.- Las listas de candidatos se presentarán completas para todas las dignidades a elegirse de acuerdo con la presente Convocatoria. En las listas se tomarán en cuenta los principios de equidad, paridad, alternabilidad y secuencialidad entre mujeres y hombres, tanto para principales como para suplentes, excepto en los binomios.

8.- La campaña electoral iniciará el día 02 de marzo del 2020 hasta las 23h59 del martes 10 de marzo del 2020.

9.- Cuarenta y ocho (48) horas antes a los comicios y hasta las 18h00 del día del sufragio, queda prohibida la difusión de publicidad electoral, opiniones o imágenes, a través de cualquier tipo de medios de comunicación, que induzcan a los electores sobre una posición o preferencia electoral; así mismo, queda prohibida la realización de mítines, concentraciones o cualquier otro acto o programa de carácter electoral.

10.- Para efectos del desarrollo del proceso electoral en todas sus fases se observará lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Federación de Abogados del Ecuador y Estatuto del Colegio de Abogados de Pichincha para las elecciones que conformaran el Colegio de Abogados de Pichincha (C.A.P), para el periodo 2020-2022, que estará a disposición de las o los interesados en la Secretaria del Colegio de Abogados de Pichincha y en el Portal Web institucional del Colegio de Abogados de Pichincha, www.abogadospichincha.com

Publíquese el presente extracto de convocatoria en las carteleras del Colegio de Abogados de Pichincha, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Pichincha y en las carteleras de las Unidades Judiciales de la Provincia de Pichincha; así como a través de los casilleros judiciales. La convocatoria será publicada en el portal Web del Colegio de Abogados de Pichincha, www.abogadospichincha.com.

Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de enero del año 2020. Publíquese y difúndase. Firman: Tribunal Electoral para las Elecciones de las y los Representantes que conformarán el Colegio de Abogados de Pichincha para el periodo 2020-2022 y Presidente del Colegio de Abogados de Pichincha

Dr. Ramiro García Falconí
PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS PICHINCHA

Dr. Patricio Sánchez
PRESIDENTE T.E.C.A.P.

Dr. Jaime Hernández
VOCAL T.E.C.A.P

Abg. Washington Yánez
SECRETARIO T.E.C.A.P.

Dr. Fabián Salazar
DECANO UNIVERSIDAD INDOAMERICA
VOCAL T.E.C.A.P.

Dr. Jorge Baeza
DECANO UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL DEL ECUADOR
VOCAL T.E.C.A.P.